COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2023-2026

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tabla de Contenido

CONTROL DE CAMBIOS

Tabla 1. Cuadro de control			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	16-dic-2022	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación General del Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026.
02	05-Jul-2023	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se realiza ajuste de acuerdo con el Diagnóstico realizado y las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo
03	30-Ene-2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se continúa con el plan definido para 3 años adecuando la transición a la nueva versión de ISO 27001:2022

MARCO ESTRATEGICO

ARTICULACION MARCO ESTRATEGICO	
ODS	Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas
PND - 2022 - 2026	Seguridad Humana y Justicia Social
PES - 2023-2026	Objetivo No.6 : Transformación Institucional: Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del Sector
PEI - 2023-2026	Objetivo No.3 Aumentar la excelencia en el servicio a través del fortalecimiento de la oferta de valor a los usuarios de manera efectiva y pronta.
POLITICA MIPG	Política de Gobierno Digital Política de Seguridad Digital

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, para el desarrollo de sus fines misionales, así como para la ejecución de sus procesos, trámites y servicios, cuenta con una infraestructura tecnológica que está compuesta por Hardware, Software, Comunicaciones, Bases de datos, instalaciones físicas, hiperconvergencia, servicios en la nube, seguridad perimetral, sistemas de control de acceso y otros elementos auxiliares, que permiten una alta disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de la información tanto pública como privada; todo, dentro del marco de la Arquitectura Empresarial (AE), la transformación digital y el uso de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial y Big Data, impulsados por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), los planes intersectoriales y los planes de implementación de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018), Seguridad Digital (Resolución Número 00500 de marzo 10 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”), el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, los cuales se están implementado de manera rigurosa y formal en la Superintendencia de Sociedades.

Dentro de este marco normativo y acorde con la arquitectura empresarial implementada, la Superintendencia de Sociedades ha adoptado un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que comprende las normas (NTC ISO 9001Gestión de Calidad, NTC ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, NTC ISO 14001 sistema de Gestión Ambiental, El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), NTC 5906 (Centro de Conciliación y Arbitraje), el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión definido en el Decreto 1499 de 2017.).

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO27001:2013) desde el año 2011 ha servido como soporte del cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), debido a que esta norma es el fundamento del MSPI. Con esto se ha logrado un alto cumplimiento de este modelo que soporta a su vez la seguridad y privacidad de la Información como habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital. Así mismo, la calificación FURAG depende en alto grado del cumplimiento de esta norma.

Para el año 2024, se prevé la transición de la norma ISO27001 de la versión 2013 a la versión 2022, ya que, de acuerdo con el calendario de implementación de la nueva versión, a 25 de octubre de 2025 ya debe estar implementada, lo que quiere decir que la entidad debe solicitar la certificación, re-certificación o monitoreo a esta nueva versión en el año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula el presente Plan, en cumplimiento de la normativa aplicable vigente, y en particular, como parte de los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018.

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades que están contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2022, la Política de Seguridad Digital y la continuidad del servicio, para fortalecer los procesos, trámites y servicios de la Superintendencia de Sociedades, garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de sus activos de información.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollo y ejecución del plan de transición de la norma ISO 27001 de la versión 2013 a 2022.
- Elaborar, actualizar y definir procedimientos, técnicas y metodologías que se requieran en las diferentes actividades de las Coordinaciones de Grupo de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones acorde con los controles de la nueva versión de la norma ISO27001:2022.
- Elaborar y ejecutar el plan de sensibilización en seguridad de la información
- Implementar la protección de los activos de información de la Superintendencia de Sociedades, con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos y controles de seguridad de la información para fortalecer los procesos, trámites y servicios de la Superintendencia de Sociedades.
- Elaborar y ejecutar el plan de monitoreo de los controles automatizados y presentar los informes trimestrales correspondientes.
- Implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la información identifica e incluye las actividades para:

- Continuar con el cumplimiento y certificación de la norma ISO27001:2013 o versión vigente para todos los procesos de la Superintendencia de Sociedades.
- Aplicar la gestión del ciclo (PHVA) de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
- Asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los activos de información de la Superintendencia de Sociedades.

3. MARCO NORMATIVO

JERARQUÍA	NUMERO / FECHA	TITULO
Ley	527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso delos mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmasdigitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Ley	1273 del 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley	1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protecciónde datos personales.
Ley	2108 de 2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal" opor medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Ley	1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Decreto	886 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012,relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
Decreto	2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto	1083 de 2015	Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planesinstitucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. (Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros).
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	728 de 2017	Se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 deldecreto único reglamentario del sector TIC, 1078 de 2015, “Implementación de zonas de acceso público a internet inalambrico en entidades públicas del orden nacional para el fortalecimiento del modelo

JERARQUÍA	NUMERO / FECHA	TITULO
		de gobierno digital.
Decreto	1499 de 2017	El Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión yactualizó el modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeacióny Gestión – MIPG”
Decreto	1008 de 2018	Por medio del cual se establecen los lineamientos generales dela Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto	1389 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos
Resolución	511-004571 de Agosto de 2012	Por la cual se delegan funciones y asignan competencias
Resolución	511-004064 de Julio de 2012	La cual crea los grupos internos de trabajo que conforman laSuperintendencia de Sociedades .
Resolución	165-2748 de 2005	Por la cual son asignadas funciones para el manejo y controldel Sistema de Gestión de la Superintendencia de Sociedades
Resolución	3564 de 2015	Reglamentaciones asociadas a la ley de Transparencia yacceso a la información pública
Resolución	510-000356 de 2015	Por medio de la cual se implementa el Plan Piloto deTeletrabajo en la Superintendencia de Sociedades
Resolución	165-000368 de 2018	Por medio de la cual se adopta la política de Gestión Integral para la gestión socialmente responsable y designa el Representante de la Alta Dirección para el Sistema de GestiónIntegrado.
Resolución	100-003113 del 05/03/2019	Por medio de la cual se asignan unas funciones y se definen los Grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades.

JERARQUÍA	NUMERO / FECHA	TITULO
Resolución	100-000040 de 2021	Por medio de la cual se asignan unas funciones y se definen los grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades
Resolución MINTIC	1519 de 2000	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución MINTIC	500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
Resolución MINTIC	746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.
Directiva Presidencial	02 de 2002	Derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente autilización de programas de ordenador (software)
Directiva Presidencial	03 de marzo de2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Directiva Presidencial	24 de febrero de2022	Reiteración de la política pública en materia de seguridaddigital.
Documento	CONPES 3650 de 2010	El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la declaratoria del Programa Agenda de Conectividad - Estrategiade Gobierno en Línea que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido desarrollando a través del proyecto de inversión “Implementación y Desarrollo Agenda de Conectividad”, como de importancia estratégica para continuar con su implementación y promoción en el ordennacional y territorial.
Documento	CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa
Documento	CONPES 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Documento	NTC 5854 de 2012	Accesibilidad de páginas web

JERARQUÍA	NUMERO / FECHA	TITULO
Circular	52 de 2007	Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios.
Circular Interna	05 de 2000	Uso de software pirata
Circular Interna	25 de 2000	Agenda de conectividad del gobierno colombiano
Circular Interna	07 de 2001	Reglamento sobre el uso del correo electrónico y el servicio deInternet
Circular Interna	11 de 2001	Implantación del Sistema de Gestión
Circular Interna	03 de 2004	Implantación de los módulos de seguridad y notificaciones delSistema de Gestión.
Norma técnica colombiana	NTC/ISO 27001:2013	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemasde Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.
Norma técnica colombiana	NTC/ISO 27001:2013	Gestión del Riesgo. Principios y directrices.
Documento Técnico Externo	2016	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI Seencuentra alineado con el Marco de Referencia de ArquitecturaTI y soporta transversalmente los otros componentes de la Política de Gobierno Digital, TIC para el Estado y TIC para la Sociedad. TIC, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Versión 3.0.2, julio de 2016
Documento Técnico Externo	2019	Manual para la Implementación de la Política de GobiernoDigital Implementación de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018). Versión 7, abril de 2019.
Documento del Sistema de Gestión Integral	GC-I-001	Instructivo para la identificación, clasificación, valoración yetiquetado de activos de información.
Documento del Sistema de Gestión Integral	GC-I-002	Instructivo para la gestión de riesgos de seguridad de lainformación.

4. RESPONSABILIDADES

De acuerdo con el documento GC-MO-001 Modelos del sistema de Gestión Integrado, numeral 2.1 MODELO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, se define el gobierno de seguridad de la información, el cual se encuentra conformado por los roles de Oficial de Seguridad de la Información, Administrador de Seguridad Informática – Grupo de Seguridad e Informática Forense, Dueños de los procesos, Administrador de Seguridad Física, Control Interno y Oficial de Protección de Datos, quienes tienen unas responsabilidades especificas a cada rol.

5. DEFINICIONES

- **Activo de Información:** Es todo aquello que posee valor para una entidad, como: elementos de hardware, software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos, información física y digital, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa, administrativa de la entidad, entre otros.
- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)**.**
- **Amenazas**: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a la organización.
- **Análisis del riesgo:** Proceso sistemático para entender la naturaleza del riesgo y deducir su nivel.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).
- **Ciberseguridad:** Protección de activos de información, mediante el tratamiento de las amenazas que ponen en riesgo la información que se procesa, almacena y transporta mediante los sistemas de información que se encuentran interconectados.
- **Ciberespacio:** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).
- **Custodio del activo de información:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios de acceso, modificación y borrado. (tomado de la “Guía para la gestión y clasificación de activos de información”).

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados. (tomado de la "Guía para la gestión y clasificación de activos de información").
- **Contratistas:** Entenderemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera. (tomado de la "Guía para la gestión y clasificación de activos de información").
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- **Información:** Es un activo impreso, escrito, físico, digital, electrónico que se crea, procesa, envía y transfiere por los procesos.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos. (tomado de la "Guía para la gestión y clasificación de activos de información").
- **Inventario de activos de Información:** Identificación de todos aquellos recursos que posean valor para la entidad (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, intangibles, etc.) contemplados dentro del alcance del SGSI, los cuales requieran ser protegidos de potenciales riesgos.
- **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.
- **Oficial de Seguridad de la Información:** Profesional responsable de alinear las iniciativas de seguridad de la información con los objetivos misionales, garantizando que los bienes y las tecnologías de la información están adecuadamente protegidos.
- **Partes Involucradas (Stakeholders):** personas y organizaciones que pueden ser afectadas, son afectadas por, o perciben que ellos mismos pueden ser afectados por una decisión o actividad.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).
- **Política de riesgos:** Orientación general en torno a la administración de riesgos emanada de la Ala Dirección. Política de riesgos: orientación general en torno a la administración de riesgos emanada de la Ala Dirección.
- **Probabilidad**: Posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Propietario del activo de información:** Persona, grupo interno de trabajo o una dependencia al que se ha dado la responsabilidad formal por la seguridad de un activo o

una categoría de activos de información. No significa que el activo pertenece al dueño en un sentido legal. Los propietarios de activos de información son responsables de manera formal por garantizar que los mismos, estén seguros mientras están siendo desarrollados, producidos, mantenidos, utilizados y almacenados (ciclo de vida del activo de información).

- **Riesgo:** Posibilidad de que algo suceda y genere un impacto sobre los objetivos. Está medido en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto. *Nota: El riesgo con frecuencia se especifica en términos de un evento o circunstancia y las consecuencias que pueden derivarse de este. Es medido en términos de la combinación de la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del mismo.*
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información (ISO/ IEC 27000).
- **Riesgo de Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía, la integridad, el orden y los intereses de la entidad. Incluye aspectos relacionados con ambiente físico, digital y personas.
- **Rol**: Papel, función que alguien o algo desempeña.
- **Seguridad de la Información**: Conjunto de medidas preventivas y reactivas que permiten asegurar que los activos de información mantengan la confidencialidad, disponibilidad e integridad.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI**: Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).
- **Usuario:** Persona que hace uso, o tiene acceso al activo de información, y tiene la responsabilidad de tomar conciencia y adoptar los requisitos de seguridad de la información, definidos y establecidos para los mismos.
- **Vulnerabilidad:** Vulnerabilidad: Una debilidad de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o ser susceptible de sufrir pérdida. En un sistema puede ser aprovechada para violar el comportamiento deseado del mismo relativo a la protección, seguridad, confiabilidad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

6. DESARROLLO DEL PLAN

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1.3 del Manual de Gobierno Digital del MINTIC, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información debe establecer los detalles de cómo se realizará la implementación de la seguridad de la información en los procesos de la entidad, estipulando directrices, tiempo y responsables para lograr un adecuado proceso de gestión, administración, evaluación y resultados del plan desarrollado.

Entendiendo que la Superintendencia de Sociedades está en cumplimiento de la norma ISO 27001:2013, que se encuentra certificada en dicha norma y que se encuentra en la fase de

mejora continua, es necesario que, en cada vigencia, realice el autodiagnóstico, prepare y ejecute un plan de Seguridad y Privacidad de la Información, para garantizar su continuidad.

Para la presente vigencia 2024, se debe preparar la transición a la nueva versión de ISO27001:2022.

6.1. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN(SGSI)

6.1.1. Política de seguridad de la información.

La superintendencia de Sociedades cuenta con un modelo de gestión integrado (MGI) que tiene establecida, aprobada y publicada, una política del Sistema de Gestión Integrado, en la cual se especifican las diferentes políticas de cada sistema de gestión.

Específicamente para Seguridad de la Información, en dicho manual en el numeral 4 POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se relacionan otras políticas que se articulan con la seguridad de la información, como son, numeral 7 POLÍTICA PARA EL GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN, numeral 8 POLÍTICA DE LABORATORIO FORENSE, numeral 9 POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, numeral 10 POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL, numeral 11 POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Estas políticas se pueden consultar en el manual GC-PO-001 DOCUMENTO DE POLITICAS DEL SGI, en el sistema de gestión Integrado (SGI), Mapa de procesos, proceso de Gestión Integral.

La Alta Dirección mediante Resolución 165-000638 del 15 de agosto de 2018 aprobó la Política, los Objetivos y asignó el rol y dio autoridad al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como su representante para garantizar que el sistema de gestión es conforme con los requisitos de las normas que integran el SGI.

6.1.2. Objetivos de Seguridad de la información

En la medida que el Sistema de gestión de seguridad de la Información, se encuentra incluido dentro del Sistema de Gestión Integrado, los objetivos del SGI también integran los objetivos de Seguridad de la Información, estos son:

- Aumentar la satisfacción de los grupos de interés.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos internos para hacer más eficientes la atención de los trámites y otros procedimientos administrativos que presta la Entidad.
- Minimizar el impacto y/o la posibilidad de ocurrencia de los riesgos e incidentes institucionales en los procesos críticos de la Entidad.
- Incrementar la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros y contratistas.
- Mejorar las competencias de los funcionarios que permitan la prestación del servicio de manera más eficiente.
- Cumplir con la legislación y los requisitos ambientales aplicables a la Entidad.
- Optimizar el consumo de los recursos naturales.

- Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema deGestión Ambiental.
- Fomentar en los funcionarios una mayor conciencia ambiental.

La seguridad de la información es un componente transversal que se aplica a todos los procesos. Sus objetivos se alinean a los objetivos integrados, pero hay 3 exclusivos que se integran como son:

- Minimizar el impacto y/o la posibilidad de ocurrencia de los riesgos e incidentes institucionales en los procesos críticos de la Entidad.
- Incrementar la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros ycontratistas.
- Mejorar las competencias de los funcionarios que permitan la prestación del servicio demanera más eficiente.

6.1.3. Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información

De acuerdo con el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información emitido por MINTIC, y a través de las diferentes vigencias y adecuación de normatividades, la Superintendencia de Sociedades, se encuentra en la fase de mejoramiento de dicho modelo y para tal fin, realizó el diagnostico de implementación del MSPI a través del instrumento correspondiente.

Los niveles definidos por el instrumento para realizar la medición son los siguientes:

Nivel	Descripción
Inicial	En este nivel se encuentran las entidades, que aún no cuenta con una identificación de activos y gestión de riesgos, que les permita determinar el grado de criticidad de la información, respecto a la seguridad y privacidad de la misma, por lo tanto los controles no están alineados con la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información
Repetible	En este nivel se encuentran las entidades, en las cuales existen procesos procesos básicos de gestión de la seguridad y privacidad de la información. De igual forma existen controles que permiten detectar posibles incidentes de seguridad, pero no se encuentra gestionados dentro del componente planificación del MSPI.
Definido	En este nivel se encuentran las entidades que tienen documentado, estandarizado y aprobado por la dirección, el modelo de seguridad y privacidad de la información. Todos los controles se encuentran debidamente documentados, aprobados, implementados, probados y actualizados.
Administrado	En este nivel se encuentran las entidades, que cuenten con métricas, indicadores y realizan auditorías al MSPI, recolectando información para establecer la efectividad de los controles.
Optimizado	En este nivel se encuentran las entidades, en donde existe un mejoramiento continuo del MSPI, retroalimentando cualitativamente el modelo.

L

Tabla No.1: Niveles de Avance según el Instrumento de Diagnóstico de MINTIC

Como resultado de la aplicación del instrumento de identificación de la línea base de seguridad del MINTIC, con corte a junio de 2023 y la revisión por parte de auditorías Internas y externas de la Norma ISO 27001:2013, Anexo A con sus 114 Controles de Seguridad y de la evaluación registrada en el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) se obtiene un promedio de evaluación de los controles del 70%, para el cierre del 2023, y con el desarrollo de las acciones definidas se pretende avanzar en 5 puntos para llegar a un 75% de avance en la implementación.

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	90	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	84	100	OPTIMIZADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	84	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	92	100	OPTIMIZADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	38	100	REPETIBLE
A.10	CRIPTOGRAFÍA	60	100	EFECTIVO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	72	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	49	100	EFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	77	100	GESTIONADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	37	100	REPETIBLE
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	60	100	EFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	93,5	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		70	100	GESTIONADO

Tabla 2. Evaluación Dominios ISO 27001[1]

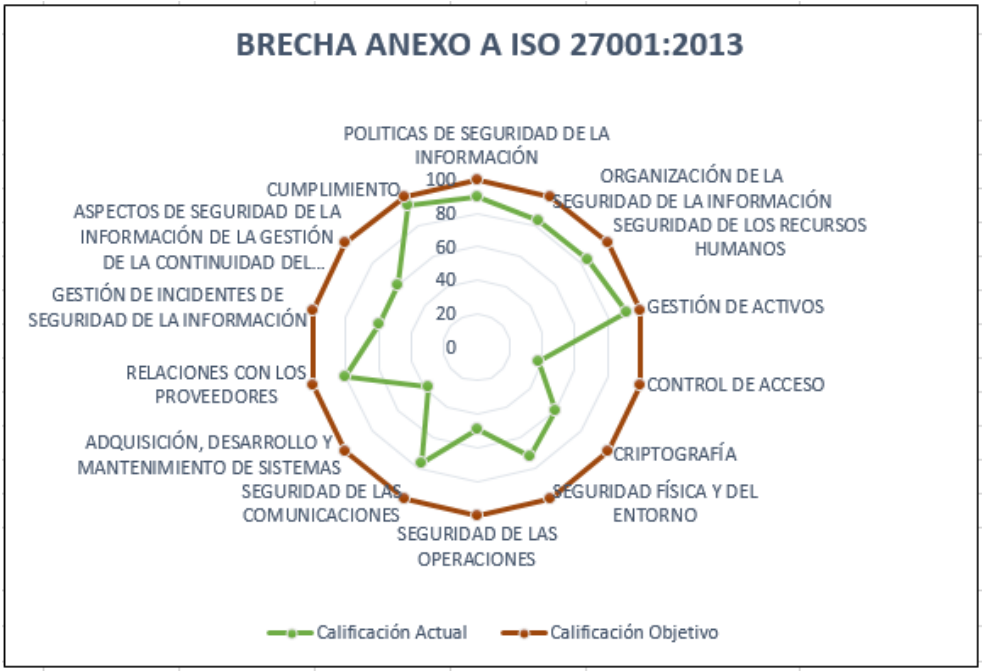

Grafico No.1: Brecha Anexo A. ISO 27001:2013

[1] Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad administrativa y técnica suministrada por MINTIC

Año	AVANCE PHVA		
	COMPONENTE	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado
2023	Planificación	36%	40%
	Implementación	14%	20%
	Evaluación de desempeño	16%	20%
	Mejora continua	18%	20%
TOTAL		85%	100%

Tabla 7. Evaluación ciclo PHVA

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, para la vigencia 2024 se debe realizar una nueva medición, ya que en la nueva versión no existen los dominios y los controles bajaron de 114 a 93 dispersos en 4 grupos, de los cuales se establecieron los de ciberseguridad.

6.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (Estrategia de planificación y control operacional)

Una vez finalizada la vigencia 2023, dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información(SGSI) soporte del Modelo de Seguridad y privacidad de la información (MSPI) de MINTIC, se debe desarrollar, implementar y operar diferentes procedimientos, guías, manuales y formatos que se pueden encontrar en la Intranet de la Superintendencia de Sociedades, afines a la nueva versión de la Norma ISO 27001:2013 Anexo A con sus 93 Controles de Seguridad de la Información y los requisitos establecidos por la política de Gobierno Digital, la política de Seguridad digital, el FURAG (Formulario único de reporte y avance de Gestión) dentro de los cuales se encuentran:

- Ejecución del curso de seguridad de la información en plataforma MOODLE, cursos de sensibilización presenciales y por TEAMS y emisión de campañas de seguridad porlos diferentes medios de comunicación de la Superintendencias de Sociedades.

- El levantamiento de los instrumentos de gestión de la información pública de la Superintendencias de Sociedades acorde con la Ley 1712 de 2014- Ley de transparencia de acceso a la información pública. Estos instrumentos deben publicarse en el Portal Web institucional

- De acuerdo con la **GC-I-002 INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, los activos de información cuya calificación sea ALTA, se le realizará la identificación de riesgos de seguridad de la información, actividad que se encuentra en proceso de actualización.
- Actualización de los documentos que hacen parte de la gestión del Modelo de Seguridad y privacidad de la información de la Superintendencia de Sociedades, a la nueva versión de ISO27001:2022, así como su publicación en el Sistema de Gestión Integrado.

  - ✓ GC-G-002 Guía de Administración de Riesgos
  - ✓ GC-I-001 Instructivo para la identificación, clasificación, valoración y etiquetado deactivos de información.
  - ✓ GC-I-002 Instructivo para la gestión de riesgos de seguridad de la

información GC-PO-001 Documento de Políticas del SGI
- ✓ GC-MO-001 Documento de Modelos del SGI
- ✓ GINT-G-005 Guía DRP
- ✓ GINT-G-006 Guía Gestión de Incidentes
- ✓ GINF-PR-006 Cambios al Ambiente Productivo
- ✓ Auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Auditorías externas de Certificación en ISO27001
- ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Política de tratamiento de datos personales

- El plan de implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información incluye actividades tendientes a aumentar la gestión de cada uno de los grupos de la norma ISO 27001:2022 y llevarlos a un nivel Optimizado.

  La mitigación de los riesgos de seguridad de la información hace parte del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

  Los activos de información se encuentran en proceso de actualización y luego estarán disponibles para consulta en la página web https://www.supersociedades.gov.co en la opción Transparencia y acceso a la información pública - Inicio (supersociedades.gov.co)

6.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE PROGRAMACION	
		FECHA INICO	FECHA FINAL
Desarrollo y ejecución del plan de transición de la norma ISO 27001 de la versión 2013 a 2022	Oficial de Seguridad de la Información	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024
Elaborar, actualizar y definir procedimientos, técnicas y metodologías que se requieran en las diferentes actividades de las Coordinaciones de Grupo de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones acorde con los controles de la nueva versión de la norma ISO27001:2022.	Oficial de Seguridad de la Información	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024
Elaborar y ejecutar el plan de Sensibilización en seguridad de la información	Oficial de Seguridad de la Información	ENERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE PROGRAMACION	
		FECHA INICO	FECHA FINAL
Elaborar el plan de monitoreo de los controles automatizados y presentar los informes trimestrales correspondientes.	Oficial de Seguridad de la Información	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024
Gestionar solicitudes de información interna o externa	Oficial de Seguridad de la Información	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024
Desarrollar la hoja de ruta de Ciberseguridad	Oficial de Seguridad de la Información	FEBRERO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024

6.4. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DIGITAL

Durante el primer cuatrimestre de 2024, se debe realizar la evaluación del marco de Referencia de NIST para Ciberseguridad acorde con los resultados de la implementación de medidas de seguridad implementadas en la vigencia 2023, lo cual permitirá la identificación de las brechas restantes de cumplimiento en cada una de las aristas que conforman el marco de referencia de NIST.

La evaluación debe realizarse bajo los siguientes dominios que define el Marco de Referencia de NIST para Ciberseguridad:

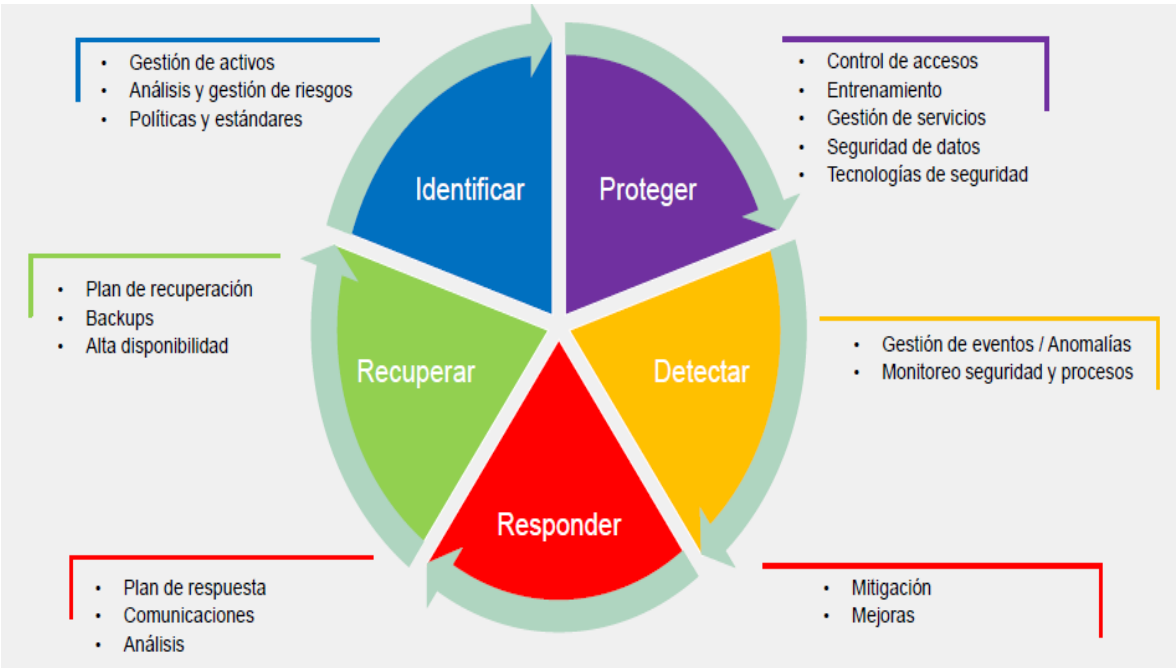

Imagen No.1 marco de referencia NIST

Y de acuerdo con los siguientes niveles de madurez*:

PONDERACION		DESCRIPCION
0%	1- INEXISTENTE	Falta total de un proceso reconocible. La organización ni siquiera ha reconocido que hay un problema que resolver.
33%	2-INCIAL	Este proceso es manual y tiene un cubrimiento muy básico
66%	3-DEFINIDO	Este proceso esta Automatizado por medio de una herramienta tecnológica y tiene un cubrimiento parcial
100%	4- OPTIMIZADO	Este proceso esta Automatizado por medio de una herramienta tecnológica, tiene un cubrimiento TOTAL y cuenta con un ciclo PHVA de mejora continua

HOJA DE RUTA CIBERSEGURIDAD					
NIST	**ESTRATEGIA**	**CORTO PLAZO**	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**	**TECNOLOGIA y/o PROCESO**
IDENTIFICAR	I.a) Identificar, gestionar y gobernar los riesgos de ciberseguridad relacionados a los procesos de la entidad, enfatizando en los riesgos propios en la cadena de suministro y los riesgos asociados a los servicios en nube. I.b) La entidad debe identificar y mantener contacto con las autoridades de autoridad correspondientes y expedir normas para la protección de los servicios esenciales, relacionado con la infraestructura crítica.	**I.b1, Ia2**	**I.a1, Ia2**		I.a1)Debe construirse una política para el cumplimiento de cibserseguridad en la relación con los proveedores, se debe exigir cláusulas contractuales para el cumplimiento de los controles mínimos de seguridad digital en proveedores y la totalidad de la cadena de suministro. I.a2) Los riesgos de seguridad digital asociados a los servicios en la nube deben identificarse y gestionarse. I.b1) Mantener contacto con el enlace de seguridad digital dispuesto por el CSIRT Gobierno, gestionar alarmas, boletines del sector, incluir el servicio de monitoreo de disponibilidad del portal web que realiza el CSIRT Gobierno

HOJA DE RUTA CIBERSEGURIDAD

NIST	ESTRATEGIA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TECNOLOGIA y/o PROCESO
PROTEGER	P.a) Seguir madurando en la protección del control de acceso a la red, adquirir, implementar y/o potencializar tecnologias. P.b) Avanzar en la protección de los datos en sus estados (reposo, trasnporte y procesamiento). P.c) Madurar en los proceso de aseguramiento y gestion de vulnerabilidades del ambiente tecnologico. P.d) Avanzar en la protección del entorno.	**P.a1, P.a3**	**P.a2, P.a4, P.b2, P.c2, P.c3, P.c4, P.d1,**	**P.b1, P.c1, P.d2, P.d3, P.d4**	P.a1) Potencializar las bondades del MFA que actualmente provee Microsoft para proteger con doble autenticación el acceso a la VPN, portales en nube y demás necesidades que se puedan evaluar con el proveedor, así como poder desplegar un servidor de MFA para autenticación onpremise, con el objetivo de gobernar la protección de la identidad con una sola solución (Microsoft). P.a2) Adquisición de una solución de protección de acceso a la red y cero confianza, para evaluar la postura en seguridad de los dispositivos que tienen acceso a la red y la visión y control de los mismos. P.a3) Se debe habilitar el port security a todos los puertos de los switches de acceso, con un máximo de (2) MAC permitidas, se deben deshabilitar los puertos que no se estén utilizando (administrative Down). P.a4) Realizar la identificación de roles y privilegios en los sistemas de información con el objetivo de gobernar el menor privilegio. P.b1) Adquirir y/o acoger una tecnología de cifrado-ofuscamiento para los datos en reposo (bases de datos). P.b2)implementar políticas para la prevención de fugas de información (DLP) de la entidad mediante el etiquetado de la información aprovechando las características de la licencia E5 (Microsoft). P.c1) Adquisición de herramienta y o servicios tecnológicos que evalúen, auditen el estado del aseguramiento(hardening) de los sistemas de información mediante líneas base. P.c2) Adquisición de herramientas y/o servicios tecnológicos que evalúen el código estático - dinámico de los sistemas de información misionales de la entidad P.c3) Adquisición de herramientas y/o servicios tecnológicos para el descubrimiento de vulnerabilidades en

HOJA DE RUTA CIBERSEGURIDAD

NIST	ESTRATEGIA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TECNOLOGIA y/o PROCESO
					activos TI y aplicaciones web. P.c4) Construcción de procesos, políticas, planes para el aseguramiento tecnológico que permitan controlar (P.c1,P.c2,P.c3). P.d1) Adquisición de soluciones perimetrales específicas de seguridad para el ambiente en nube para la protección de infraestructura y aplicaciones. P.d2) Adquisición de soluciones de protección orientadas a la micro segmentación en ambientes virtualizados. P.d3) Arquitectura segmentada en ISFW (Internal Segmentation Firewall), beneficios en visibilidad de eventos en la red interna. P.d4) Adquisición de un escudo de protección para los ataques de denegación de servicio, se recomienda en nube lo más cerca al origen del ataque.
DETECTAR	D.a) Monitoreo de amenazas y comportamientos sospechosos. D.b) Construcción, actualización de planes técnicos, procedimentales para la temprana contención de un ataque. D.c) Visión y cacería de amenazas del comportamiento en la red D.d) Detección inteligente de ataques (objetivos, comportamientos, tecnologías y métodos)	**D.a1, D.a2, D.b2**	**D.a1, D.a2, D.b2, D.c1**	**D.a1, D.a2, D.b2, D.d1**	D.a1) Adquisición de herramientas tecnológicas y/o servicios para la correlación de registros y monitoreo, visibilidad y alertamiento de posibles incidentes en los ambientes tecnológicos (hube, en premisa) y las marcas de la entidad (redes sociales, dominios, aplicaciones, código, etc.) - SOC-NOC D.a2) Implementar las características de correlación que trae el producto de SENTINEL, incluido en el licenciamiento E5 de Microsoft en tiempos en los que D.a1) no está disponible por cualquier que sean los motivos. D.b2) Construcción, actualización y socialización de playbooks con y sin servicios SOC-NOC. D.c1) Adquisición de una tecnología de detección y respuesta para el comportamiento de la red NDR. D.d1) Adquisición, gestión de una estrategia honeypot y sandboxing.

HOJA DE RUTA CIBERSEGURIDAD

NIST	ESTRATEGIA	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TECNOLOGIA y/o PROCESO
RESPONDER	RS.a) Avanzar en la construcción de un plan de respuesta. RS.b) Simulación de ataques, puesta en marcha al plan de respuesta a incidentes de ciberseguridad. RS.c) Soluciones en detección y respuesta.	**RS.a1, RS.b1**	**RS.b1, Rs.c2**	**RS.b1, RS.c1**	RS.a1) Construcción del plan de respuesta a incidentes de ciberseguridad, el cual debe incluir los roles, responsables e implícitamente el plan de comunicaciones en la entidad y con las entidades de autoridad. RS.b1) Realizar ejercicios de simulación de ciberataques en donde se realicen ejercicios de salas de crisis y análisis forense, el resultado de estos debe socializarse a la dirección y deben tenerse en cuenta las lecciones aprendidas. RS.c1) Adquisición de herramientas tecnológicas en una solución estratégica de detección y respuesta (XDR) que tenga la capacidad de alimentarse del D.a1 y automatizar procesos de respuesta. Rs.c2) Adquisición de características de SOAR en el D.a1 para la automatización de configuraciones a los casos de uso establecidos
RECUPERAR	RC.a) Plan de recuperación ante desastres tecnológicos DRP. RC.b) Estrategias de recuperación. RC.c) Balanceo de canales y aplicaciones	**RC.a1, RC.a2, RC.b1**	**RC.a1, RC.a2, RC.b1, RC.c1**	**RC.c2**	RC.a1) Apoyar la construcción de un plan DRP. RC.a2) Los controles de seguridad definidos en el ambiente DRP, deberán obedecer a los mismos del ambiente original. RC.b1) Definir cronograma para ejercicios de recuperación en: contingencia de canales, backups en línea y en cinta, balanceo de aplicaciones, los que apliquen, tomar lecciones aprendidas. RC.c1) Adquisición/implementación de tecnología SDWAN para contingencia en canales, con el objetivo de aprovechar los canales de internet, VPN y MPLS de la Superintendencia. RC.c2) Adquisición de tecnologías para el balanceo global por servidor de nombres (GSLB) con el objetivo de balancear aplicaciones en los ambientes dispuestos de la superintendencia.

De igual manera debe evaluarse el cumplimiento de los controles de la Norma ISO27001:2022, los cuales en esta nueva versión se identifican, como:

Controles organizacionales:	37
Controles sobre personas:	8
Controles físicos:	14
Controles Tecnológicos	34
Total:	93

7. RECURSOS

La implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se realizará con recursos propios con funcionarios del Grupo de Seguridad e Informática Forense y del proyecto de inversión para el fortalecimiento del modelo de operación interno de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital.

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El monitoreo y seguimiento interno al cumplimiento de las actividades del plan definidas en el cronograma de manera mensual y presentar trimestralmente el resultado al comité institucional de gestión y desempeño (CIGD).

8.1. INDICADORES

La medición se realiza con el indicador “Cumplimiento implementación y mantenimiento del MSPI”, que está orientado principalmente a la mejora del modelo de seguridad y privacidad de la información. Para este fin, se utilizará el Instrumento de identificación de la línea base de seguridad, proporcionado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

$$\text{Porcentaje de optimización del SGSI} = \frac{\text{Porcentaje de cumplimiento del MSPI}}{\text{Meta de Cumplimiento programada para el MSPI}}$$

Adicionalmente, se tendrá en cuenta el indicador de cumplimiento FURAG para la política de Seguridad de la Información. Actualmente el indicador FURAG se encuentra determinado por tres indicadores que nos califica la función pública.

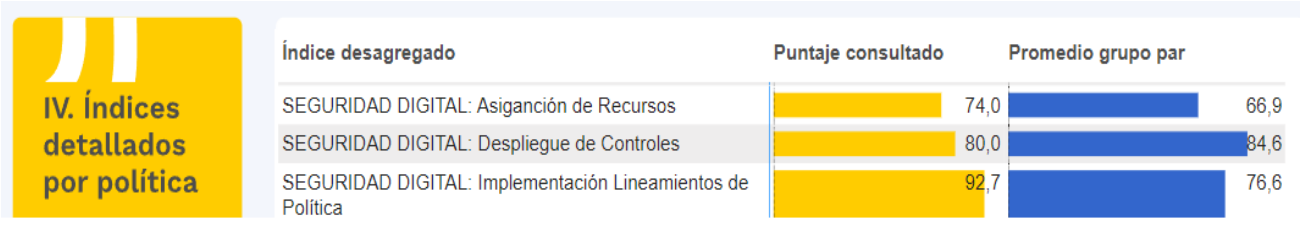

Como se refleja en la gráfica, en promedio, la entidad se encuentra por encima de las entidades pares. Los puntajes de color amarillo son los de la entidad y los azules de las entidades pares.

Asimismo, se encuentra la calificación de la política de gobierno digital en el índice de seguridad y privacidad de la información, el cual refleja una calificación de 93.1

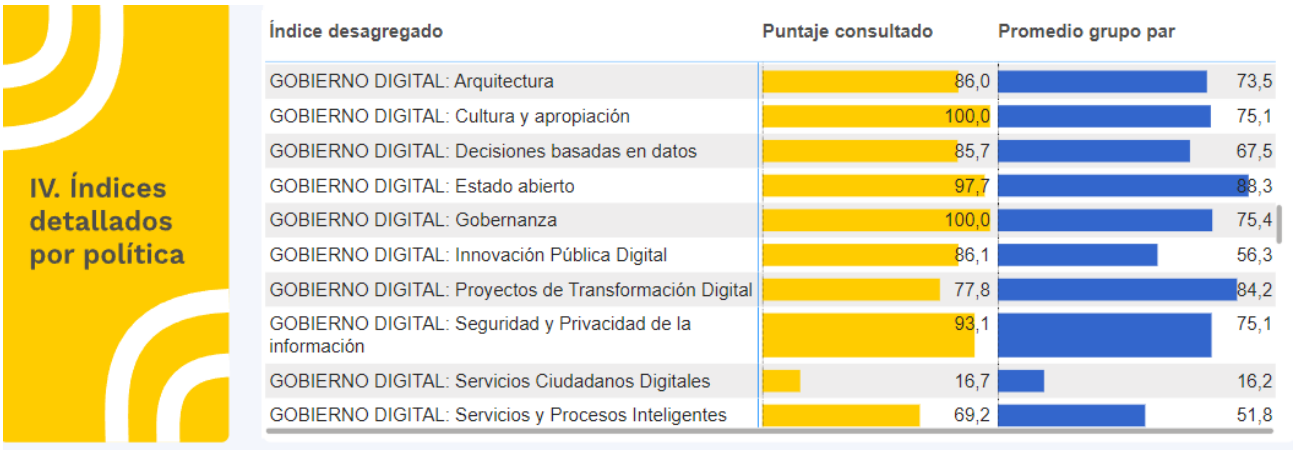

Índice desagregado	Puntaje consultado	Promedio grupo par
GOBIERNO DIGITAL: Arquitectura	86,0	73,5
GOBIERNO DIGITAL: Cultura y apropiación	100,0	75,1
GOBIERNO DIGITAL: Decisiones basadas en datos	85,7	67,5
GOBIERNO DIGITAL: Estado abierto	97,7	88,3
GOBIERNO DIGITAL: Gobernanza	100,0	75,4
GOBIERNO DIGITAL: Innovación Pública Digital	86,1	56,3
GOBIERNO DIGITAL: Proyectos de Transformación Digital	77,8	84,2
GOBIERNO DIGITAL: Seguridad y Privacidad de la información	93,1	75,1
GOBIERNO DIGITAL: Servicios Ciudadanos Digitales	16,7	16,2
GOBIERNO DIGITAL: Servicios y Procesos Inteligentes	69,2	51,8

Para la mejora de estos indicadores, la función pública indica algunas actividades a desarrollar, que quedan registradas en el plan de mejoramiento FURAG, supervisado por la Oficina Asesora de Planeación.

Otro de las mediciones para el avance en la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la información tiene que ver con el cumplimiento de los requisitos y controles del anexo A de la Norma ISO 27001:2012, Para esto las auditorías internas y externas dejan informes con las observaciones y hallazgos, los cuales, según los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado, deben generan un plan de mejoramiento.

Finalmente, se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 80%:

$$\text{Cumplimiento plan de seguridad y privacidad de la Información:} \quad \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$